



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A.**

15 OCT 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° 1974

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 905 de fecha 14.10.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. -

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°024393 de fecha 24.08.2021, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante la cual solicita repuestos: mando ventilador motor, correa polidentada, tuerca M10 tapa distribución y soporte para Retroexcavadora John Deere FFTW-98.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia, la adquisición se junta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250, específicamente en lo que se refiere artículo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 212,42% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el proveedor Salinas y Fabres S.A. Rut N°91.502.000-3, con domicilio en Av. Rondizzoni N° 2130, comuna de Santiago, para que este provea los repuestos solicitados por el departamento de aseo y ornato, esto es: mando ventilador motor, correa polidentada tuerca M10 tapa distribución y soporte para Retroexcavadora John Deere FFTW-98.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagara al proveedor Salinas y Fabres S.A. la suma de \$ 507.650.- (quinientos siete mil, seiscientos cincuenta pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/DAF/gch

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)